

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS – 2023 -⁷⁵⁰¹⁸¹⁰⁵⁸ SUBCO – JEFAD – 20.1

Bogotá D.C, 22 de diciembre del 2023

Señor Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
Carrera 56 No. 22-96
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 110516

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 01/12/2023 | Hasta | 22/12/2023 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicado oficial número GS-2023-291742-MEBOG del 13 de junio del 2023 realiza la notificación del contrato por parte del señor coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E) al señor Intendente JOSE LUIS QUINTERO FUENTES responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: **6**
 - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de junio del año 2023 con radicado GS-2023-026354-MESOA de fecha 23 de agosto de 2023.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 2 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- Informe de supervisión de mantenimiento del mes de julio del año 2023 con radicado GS-2023-026355-MESOA de fecha 23 de agosto de 2023.
- Informe de supervisión de mantenimiento del mes de agosto del año 2023 con radicado GS-2023-027965-MESOA de fecha 05 de septiembre del 2023.
- Informe de supervisión de mantenimiento del mes de septiembre del año 2023 con radicado GS-2023-031689-MESOA de fecha 05 de octubre del 2023.
- Informe de supervisión de mantenimiento del mes de octubre del año 2023 con radicado GS-2023-035429-MESOA de fecha 06 de noviembre del 2023.
- Informe de supervisión de mantenimiento del mes de noviembre del año 2023 con radicado GS-2023-039007-MESOA de fecha 05 de diciembre del 2023.

Información del contrato

| | |
|---|---|
| Orden de compra No. | 110516 |
| Objeto de la orden de compra | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRA, PARA MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. |
| Contratista | OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ |
| Representante legal | OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ |
| Valor inicial de la orden de compra | GENERAL (\$199.400.000,00) Metropolitana de Policía Soacha (\$141.000.000.00) |
| Valor adiciones de la orden de compra | N/A |
| Valor total de la orden de compra | Valor total orden de compra vigencia 2023: General \$ 199.400.000,00 Para Policía Metropolitana de Soacha \$ 141.000.000,00 |
| Plazo de ejecución inicial | A partir de la aprobación de la garantía única hasta 31 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra | 01/06/2023 |
| Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente) | 30/11/2023 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | N/A |
| Modificatorios | N/A |
| Prorrogas | N/A |
| Otros | N/A |

| | | |
|--|--|--|
| Página 3 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 002231 del 06/07/2023, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No.110516 celebrada entre la policía metropolitana de Bogotá y MOTO MUNDIAL S A., Nit 79304832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número cce-286-amp-2020 prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo suministro de repuestos originales nuevos y mano de obra, para motocicletas de la policía metropolitana de Bogotá, policía metropolitana de Soacha, y otras unidades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLIO | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS |
|----|--|---------|--|
| 1 | Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco. | SI | SIN NOVEDAD |
| 2 | Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco | SI | Presentó la póliza No. 12-44-101208261 expedida por seguros del estado S.A |
| 3 | Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco | SI | SIN NOVEDAD |
| 4 | Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD |
| 5 | Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras | SI | SIN NOVEDAD |
| 6 | Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua). | SI | SIN NOVEDAD |
| 7 | Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico. | SI | SIN NOVEDAD |
| 8 | El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados | SI | SIN NOVEDAD |
| 9 | Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora | SI | SIN NOVEDAD |
| 10 | El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor | SI | SIN NOVEDAD |
| 11 | El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta | SI | SIN NOVEDAD |
| 12 | Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte | SI | SIN NOVEDAD |

| Página 4 de 8 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
|---|--|---|--|
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | |
| 13 | Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas | SI | SIN NOVEDAD |
| 14 | Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente | SI | SIN NOVEDAD |
| 15 | Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones | SI | SIN NOVEDAD |
| 16 | Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio | SI | SIN NOVEDAD |
| 17 | Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente | SI | SIN NOVEDAD |
| 18 | Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión | SI | El contratista realiza las revisiones técnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150. |
| 19 | Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD |
| 20 | Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores | SI | SIN NOVEDAD |
| 21 | Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD |
| 22 | Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras | SI | SIN NOVEDAD |
| 23 | En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda | SI | SIN NOVEDAD |
| 24 | En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien. | SI | SIN NOVEDAD |
| 25 | Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes | SI | SIN NOVEDAD |

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | | |
|----|--|----|-------------|
| | definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares | | |
| 26 | Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra | SI | SIN NOVEDAD |
| 27 | Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas | SI | SIN NOVEDAD |
| 28 | Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas | SI | SIN NOVEDAD |
| 29 | Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato | SI | SIN NOVEDAD |
| 30 | Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio | SI | SIN NOVEDAD |
| 31 | Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago | SI | SIN NOVEDAD |
| 32 | Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020 | SI | SIN NOVEDAD |

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--------------------------|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato |
| Valor total del contrato | \$199.400.000,00 | 100% |
| Valor total asignado a MESOA | \$141.900.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$141.899.998,92 | 99,99% |
| Valor total facturado | \$141.899.998,92 | 99,99% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0 | 0% |
| Valor pagado | \$141.899.998,92 | 99,99% |
| Valor pendiente de entrega | \$1,08 | 00,1% |

| | | |
|---|---|--|
| Página 6 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |

Nota: al finalizar el plazo de ejecución que sea establecido para la orden de compra 110516 para la policía metropolitana de Soacha, no se alcanzó a ejecutar el 100% del valor asignado, quedando un saldo por ejecutar de 1,08 centavo mediante comunicado oficial GS-2023-041144-MESOA del 22 de diciembre, se elevó solicitud a la empresa OMAR HENRY CORTES VELAZQUEZ con el fin de realizar la reducción presupuestal por el total del saldo pendiente a ejecutar y posteriormente liberación del mismo.

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|-----------------|---|---------------|-------------------|----------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| GS-2023-024600-MESOA | 36.645.894,77 | 10/08/2023 | 36.645.894,77 | MTTO 12073, MTTO 12074, MTTO 12092, MTTO 12088, MTTO 12080, MTTO 12103, MTTO 12093, MTTO 12055, MTTO 12087, MTTO 12090, MTTO 12083, MTTO 12082, MTTO 12091, MTTO 12056, MTTO 12081, MTTO 12085, MTTO 12084, MTTO 12068, MTTO 12058, MTTO 12059, MTTO 12094, MTTO 12066, MTTO 12064, MTTO 12086, MTTO 12062, MTTO 12089, MTTO 12063, MTTO 12108, MTTO 12071, MTTO 12067, MTTO 12057, MTTO 12070, MTTO 12061, MTTO 12072, MTTO 12060, MTTO 12102. | 36.645.894,77 | 3.515.036,00 | 300577823 |
| GS-2023-027174-MESOA | 21.269.435,42 | 29/08/2023 | 21.269.435,42 | MTTO 12353, MTTO 12362, MTTO 12372, MTTO 12361, MTTO 12359, MTTO 12365, MTTO 12371, MTTO 12363, MTTO 12370, MTTO 12354, MTTO 12355, MTTO 12356, MTTO 12343, MTTO 12345, MTTO 12346, MTTO 12348, MTTO 12347, MTTO 12349, MTTO 12350, MTTO 12351, MTTO 12344, MTTO 12333, MTTO 12369, MTTO 12366, MTTO 12368, MTTO 12367, MTTO 12352 | 21.269.435,42 | 2.098.263,00 | 302191223 |
| GS-2023-029661-MESOA | 16.460.865,49 | 18/09/2023 | 16.460.865,49 | MTTO12508, MTTO12512, MTTO12509, MTTO12507, MTTO12511, MTTO12528, MTTO12526, MTTO12515, MTTO12513, MTTO12520, MTTO12519, MTTO12518, MITO12516, MTTO12517, MTTO12514, MTTO12525, MTTO12524, MTTO12510, MTTO12522, MTTO12521, MTTO12523, MITO12529, MTTO12527, MTTO12607, MITO12608, MTTO12612 | 16.460.865,49 | 1.590.344,00 | 342094723, 344853223 |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 7 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

| | | | | | | | |
|----------------------|---------------|------------|---------------|--|---------------|--------------|-----------|
| GS-2023-034329-MESOA | 16.621.076,57 | 24/10/2023 | 16.621.076,57 | MTT0 13109, MTT0 13110, MTT0 13108, MTT0 13105, MTT0 13090, MTT0 13100, MTT0 13095, MTT0 13094, MTT0 13103, MTT0 13093, MTT0 13106, MTT0 13099, MTT0 13092, MTT0 13096, MTT0 13101, MTT0 13102, MTT0 13107 | 16.621,076,57 | 1.651.240,00 | 383711123 |
| GS-2023-039619-MESOA | 50.902.726,67 | 08/12/2023 | 50.902.726,67 | MTT0 13624, MTT0 13602, MTT0 13610, MTT0 13605, MTT0 13630, MTT0 13576, MTT0 13623, MTT0 13618, MTT0 13620, MTT0 13594, MTT0 13573, MTT0 13607, MTT0 13571, MTT0 13609, MTT0 13601, MTT0 13606, MTT0 13604, MTT0 13608, MTT0 13619, MTT0 13626, MTT0 13617, MTT0 13627, MTT0 13629, MTT0 13625, MTT0 13631, MTT0 13634, MTT0 13640, MTT0 13612, MTT0 13595, MTT0 13615, MTT0 13638, MTT0 13596, MTT0 13637, MTT0 13597, MTT0 13575, MTT0 13581, MTT0 13574, MTT0 13578, MTT0 13613, MTT0 13570, MTT0 13603, MTT0 13636, MTT0 13600, MTT0 13599, MTT0 13598, MTT0 13616, MTT0 13622, MTT0 13577, MTT0 13635, MTT0 13621, MTT0 13614, MTT0 13639, MTT0 13632, MTT0 13611, MTT0 13633, MTT0 13641, MTT0 13579, MTT0 13569, MTT0 13628 | 50.902.726,67 | 4.136.918,00 | 452735123 |

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 8 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|---------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u> X </u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO _____ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

FIRMA


 Intendente **JOSE LUIS QUINTERO FUENTES**
 Responsable de Movilidad MESOA
 Supervisor Orden de Compra No.110516
 Jose.quintero9212@correo.policia.gov.co
 3108008093

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar revalorización a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1041 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 21/12/2023

Nombre o razón social: OMAR HENRY CORTES VELAZQUEZ
 Dirección: AV CALLE 24 # 400-80
 No. Contrato y fecha: 110515.110516.110839
 OBJETO DE COMPRA INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y MANO DE OBRERA PARA DESDE EL 07 DE JUNIO MOTOCICLETAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA, Y DEL 2023 AL 30 DE OTROS UNIDADES

Nivel de ciudadanía: Ciudadanía
 Teléfono: 792048323-5
 Servicios de: Insumos/Equipo
 Suministro de Bienes
 Otro: SOAT

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | OBSERVACIONES | EVALUACIÓN | | | | |
|--|--|---|--------------------------|-----------------|---------------|------------------------|---|--------------------------|-----------------|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MINIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, no con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 10 | | | | 2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la expedición de los mantenimientos desde su plataforma |
| 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 10 | | | | 2.7 Oportunidad: Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de mantenimiento para vehículos |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos en que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.) | 10 | | | | | 10 | | | | 2.8 Seguridad: Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requerimiento | 10 | | | | | 10 | | | | 2.9 Perficiencia: Los elementos contratados cumplen con las especificaciones técnicas de cada vehículo. |
| 2.5 Disponibilidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficé la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 10 | | | | 3.0 Centralidad Revisión Técnico-Mecánica y Revisión del Sistema de Gas |
| SUBTOTAL | 50 | 0 | 0 | 0 | 100 | 50 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| TOTAL GENERAL | 100 | | | | | | | | | |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IT. Sore Lis Quinto Fuenkel
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO
 Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINEA, COMPONENTES ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional.

DIABE: requiere en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor. (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establezcan compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como recomendación del proceso.

Notificación a taller de la evaluación y reevaluación de proveedores

MO Microsoft Outlook <MicrosoftExchange32967e6c88ae4615hbcb36ab6ced1109e@policia.gov.co>
Para: Licitaciones y Contratos <licitacionesycontratos@motomundial.com.co>

Jue 21/12/2023 20:55

Notificación a taller de la eval...

Seleccione el idioma

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Licitaciones y Contratos (licitacionesycontratos@motomundial.com.co)

Asunto: Notificación a taller de la evaluación y reevaluación de proveedores

Reenviar

MESOA GUMOV-MAN

Para: Licitaciones y Contratos <licitacionesycontratos@motomundial.com.co>

Jue 21/12/2023 20:55

Soacha 21 de diciembre 2024

Dios y patria, buenos días respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de poner en conocimiento, notificar y hacer llegar documentos de evaluación y reevaluación de proveedores de la orden de compra 110515, 110516, 110839 por el servicio prestación de mantenimiento a motocicletas de la Policía Metropolitana de Soacha.

Intendente: JOSE LUIS QUINTERO FUENTES
Responsable del Grupo de Movilidad MESOA

Tel 3108008093